



Resolución Gerencial Regional

Nº 018 -2015-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Informe N° 009-2015-GRA/GRTC.OA., de fecha 19 de enero del 2015, del Jefe de la Oficina Administrativa, Registro de Trámite N° 2505-2015, sobre designación a los integrantes de los Comités Especiales que conducirán los procesos de selección durante el ejercicio Presupuestal 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 27°, 31°, 32° y 34° del reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, Decreto supremo N° 184-2008-EF, establecen que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el que será designado mediante resolución; indicándose el número de miembros titulares y suplentes;

Que, al respecto, el artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Legislativo N° 1017, señala que en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales un (01) deberá pertenecer al Área usuaria de los bienes, servicios y obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, disponiendo que necesariamente algunos de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Que, en consecuencia, es necesario designar al Comité Especial que se encargue de llevar a cabo el proceso de selección de Licitación Pública para la contratación de insumos originales marca FARGO para las impresoras GFARGO y tarjetas preimpresas con hologramas de seguridad para la emisión de Licencia de Conducir por la Sub Gerencia de transporte Terrestre de la Gerencia Regional de transporte Terrestre / Gobierno Regional de Arequipa;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de contrataciones del Estado, Su Reglamento Decreto Supremo N° 184-200-EF y sus modificatorias; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°015-2015-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar el Comité Especial que se encargue de llevar a cabo el proceso de Licitación Pública para la contratación de insumos originales marca FARGO y tarjetas preimpresas con hologramas de seguridad para las impresoras FARGO, para la emisión de licencias de conducir de la Sub Gerencia de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes Terrestre/Gobierno Regional de Arequipa, el que estará integrado por tres miembros titulares y tres suplentes que se detallan a continuación:



Resolución Gerencial Regional

Nº 018 -2015-GRA/GRTC

TITULARES:

1. Lic. Mónica Benítes Cuba, quien la presidirá
2. Ing. Yamir Valdivia Lazo (primer miembro)
3. CPC. Remis Isidro, Zegarra Dongo, (segundo miembro)



SUPLENTES:

1. Bach. Florencio Rufo Martínez Mendoza
2. TAP. Domitila Gutiérrez Guillén.
3. Bach. Gaby Mirtha Paredes Torres



ARTICULO SEGUNDO.- El Comité Especial, designado en el artículo precedente deberá llevar a cabo el proceso de selección a su cargo de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, respectivamente, teniendo en consideración especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

ARTICULO TERCERO.- Notificar con la presente resolución a los miembros del Comité Especial designado.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

21 ENE. 2015

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

.....
Abog. José Edwin Gamarras Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES